



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA
DOCUMENTOS OFICIALES
39° PERIODO DE SESIONES
23 de mayo - 16 de junio de 1972

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA
DOCUMENTOS OFICIALES
39° PERIODO DE SESIONES
23 de mayo - 16 de junio de 1972

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1974

NOTA

Las **signaturas** de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales **signaturas** indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

T/1738

INDICE

	<i>Página</i>
Programa del 39° período de sesiones	iv
Resoluciones aprobadas por el Consejo en su 39° período de sesiones	
2157 (XXXIX). Mandato de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1973 (tema 7)	1
2158 (XXXIX). Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas enviada a observar las elecciones a la Asamblea Legislativa de Papua Nueva Guinea en 1972 (tema 6)	1
Otras decisiones adoptadas por el Consejo en su 39° período de sesiones	
Aprobación del programa	2
Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes	2
Elección del Presidente y del Vicepresidente	2
Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras	2
Examen de peticiones	2
Consecución por los Territorios en fideicomiso del Gobierno propio o la independencia y situación existente en dichos Territorios en lo que respecta a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	2
Resolución 2865 (XXVI) de la Asamblea General, sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea	3
Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	3
Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios en fideicomiso	3
Divulgación en los Territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria	3
Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	3
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General	3
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad	3

PROGRAMA DEL 39° PERIODO DE SESIONES
aprobado por el Consejo en su 1388a. sesión, celebrada
el 23 de mayo de 1972

1. Aprobación del programa.
2. Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes.
3. Elección del Presidente y del Vicepresidente.
4. Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras sobre la administración de los Territorios en fideicomiso correspondientes al año terminado el 30 de junio de 1971:
 - a) Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico:
 - b) Nueva Guinea.
5. Examen de las peticiones enumeradas en el anexo al programa¹.
6. Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas enviada para observar las elecciones a la Asamblea Legislativa de Papua Nueva Guinea en 1972².
7. Disposiciones adoptadas para enviar una misión visitadora periódica al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico en 1973.
8. Consecución por los Territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia [resolución 1369 (XVII) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 1413 (XIV) de la Asamblea General] y situación existente en dichos Territorios en lo que respecta a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resoluciones 1514 (XV) y 2878 (XXVI) de la Asamblea General].
9. Resolución 2865 (XXVI) de la Asamblea General, sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea.
10. Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General].
11. Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios en fideicomiso: informe del Secretario General [resoluciones 557 (VI) y 753 (VIII) de la Asamblea General].
12. Divulgación en los Territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria: informe del Secretario General [resolución 36 (III) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 754 (VIII) de la Asamblea General].
13. Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [resoluciones 2106 B (XX), 2783 (XXVI) y 2784 (XXVI) de la Asamblea General].
14. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General.
15. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad.

¹ El anexo figura en *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 39° período de sesiones, fascículo de sesiones.

² *Ibid.*, 39° período de sesiones, Suplemento No. 2 (T/1739).

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU 39° PERIODO DE SESIONES

2157 (XXXIX). Mandato de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1973

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo decidido enviar en 1973 una Misión Visitadora periódica al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico,

Habiendo decidido que la Misión Visitadora estará integrada por ... (Australia), ... (Francia), ... (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y ... (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)³,

Habiendo decidido que la Misión Visitadora visite el Territorio en fideicomiso a principios de 1973 por un período de seis semanas aproximadamente,

1. *Encarga* a la Misión Visitadora que investigue las medidas que se han adoptado en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico para alcanzar los objetivos anunciados en el inciso *b* del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas e informe al respecto en la forma más completa posible, y que preste especial atención a la cuestión del porvenir del Territorio, teniendo en cuenta los Artículos pertinentes de la Carta y del Acuerdo de Administración Fiduciaria, así como las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Administración Fiduciaria y la Asamblea General, incluidas las resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 y 1541 (XV) de 15 de diciembre de 1960, de la Asamblea General;

2. *Encarga* a la Misión Visitadora que, inspirándose según corresponda en los debates del Consejo de Administración Fiduciaria y en las resoluciones que éste haya aprobado, examine las cuestiones planteadas en relación con los informes anuales sobre la administración del Territorio, en las peticiones recibidas por el Consejo con respecto al Territorio, en los informes de las misiones visitadoras periódicas que hayan ido anteriormente al Territorio y en las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora sobre esos informes;

3. *Encarga* a la Misión Visitadora que reciba peticiones, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar de conformidad con el reglamento del Consejo, y que investigue sobre el terreno las peticiones que, en su opinión, justifiquen una investigación especial;

4. *Pide* a la Misión Visitadora que en cuanto sea posible, presente al Consejo un informe sobre su visita al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, consignando en él los hechos que haya comprobado, así como las observaciones, conclusiones y recomendaciones que considere oportuno formular.

1403a. sesión
14 de junio de 1972

2158 (XXXIX). Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas enviada a observar las elecciones a la Asamblea Legislativa de Papua Nueva Guinea en 1972

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado en su 39° período de sesiones el informe de la Misión Visitadora⁴ enviada a observar las elecciones a la Asamblea Legislativa de Papua Nueva Guinea por invitación de la Autoridad Administradora y de conformidad con la resolución 2156 (XXXVIII) de 18 de junio de 1971,

Tomando nota de que la Misión Visitadora, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 2590 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, y luego de que se celebraran consultas con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y con la Autoridad Administradora, incluyó a representantes de Estados que no eran miembros del Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo escuchado las declaraciones relativas al informe hechas por el representante de Australia y los asesores especiales, uno de los cuales era el principal funcionario electoral de Papua Nueva Guinea, y también por los miembros de la Misión Visitadora,

1. *Toma nota* del informe de la Misión Visitadora y de las declaraciones de la Autoridad Administradora al respecto;

2. *Señala* que, en su 39° período de sesiones, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones sobre esta cuestión, el Consejo tuvo en cuenta las observaciones de la Misión Visitadora y las declaraciones de la Autoridad Administradora;

3. *Expresa su agradecimiento* por la labor cumplida en su nombre por la Misión Visitadora;

4. *Decide* que continuará teniendo en cuenta esas recomendaciones, conclusiones y observaciones en el examen que en el futuro haga de la cuestión;

5. *Invita* a la Autoridad Administradora a tomar en consideración esas recomendaciones, conclusiones y observaciones, así como las declaraciones que al respecto han hecho los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria;

6. *Decide*, de conformidad con el artículo 98 de su reglamento, que el informe de la Misión Visitadora y el texto de la presente resolución se distribuyan en la forma adecuada.

1404a. sesión
16 de junio de 1972

³ En su 1403a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1972, el Consejo decidió que las candidaturas que se presentaran se aprobarían automáticamente en el momento de su recibo.

⁴ Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 39° período de sesiones, Suplemento No. 2 (T/1739).

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN SU 39° PERIODO DE SESIONES

Aprobación del programa

En su 1388a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1972, el Consejo aprobó el programa de su 39° período de sesiones.

Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes

En su 1402a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1972, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la verificación de poderes⁵.

Elección del Presidente y del Vicepresidente

En su 1388a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1972, el Consejo eligió Presidente al Sr. W. Tapley Bennett (hijo) (Estados Unidos de América) y Vicepresidente al Sr. Paul Blanc (Francia).

Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras

En su 1404a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1972, el Consejo aprobó un capítulo sobre las condiciones existentes en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico para incluirlo en su informe al Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 19 de junio de 1971 y el 16 de junio de 1972.

En la misma sesión, el Consejo aprobó un capítulo sobre las condiciones existentes en Papua Nueva Guinea para ser incluido en su informe a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 19 de junio de 1971 y el 16 de junio de 1972.

Examen de peticiones

En su 1390a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1972, el Consejo decidió conceder audiencia a los Sres. Edward Pangelinan, Olympio T. Borja, Vicente N. Santos y Herman Q. Guerrero en relación con el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Las solicitudes de audiencia se distribuyeron en el documento T/PET.10/71. El Consejo escuchó a los peticionarios en su 1391a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1972.

El Consejo examinó las siguientes comunicaciones o peticiones escritas:

⁵ T/1734.

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Comunicación o petición escrita</i>	<i>Decisión</i>
a) <i>Relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico</i>		
1392a. 26 mayo 1972	T/COM.10/ L.74 a 84 T/PET.10/ 68 y 71	Tomar nota de las comunicaciones. Señalar a la atención de los peticionarios, según corresponda, las observaciones formuladas oralmente por la Autoridad Administradora y las declaraciones pertinentes de los miembros del Consejo.
1393a. 30 mayo 1972	T/PET.10/ 69 y 70	Tomar nota de las peticiones.
b) <i>Relativas a Papua Nueva Guinea</i>		
1397a. 1 junio 1972	T/COM.8/ L.7 T/PET.8/ 36 a 39	Tomar nota de la comunicación. Señalar a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora (T/OBS.8/23 a 25) y las declaraciones de los miembros del Consejo.

Consecución por los Territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y situación existente en dichos Territorios en lo que respecta a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1404a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1972, el Consejo decidió señalar el hecho de que durante el examen de las condiciones existentes en los Territorios en fideicomiso, los miembros habían prestado especial atención a las medidas y providencias que se estaban tomando para transferir todos los poderes a los pueblos de esos Territorios conforme a su voluntad y deseos libremente expresados, a fin de que pudieran acceder al gobierno propio o a la independencia completa en el menor plazo posible. El Consejo también decidió señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad las conclusiones y recomendaciones aprobadas acerca de la consecución del gobierno propio o la independencia en los Territorios en fideicomiso, así como las observaciones hechas por los miembros del Consejo con respecto a esta cuestión.

Resolución 2865 (XXVI) de la Asamblea General, sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea

En su 1404a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1972, el Consejo aprobó varias conclusiones y recomendaciones sobre Papua Nueva Guinea y también la resolución 2158 (XXXIX), relativa al informe de la Misión Visitadora. En la misma sesión, el Consejo decidió señalar a la atención de la Asamblea General las medidas tomadas a este respecto y las observaciones formuladas durante el debate⁶.

Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1404a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1972, el Consejo decidió que su Presidente informase por carta⁷ al Presidente del Comité Especial de las decisiones tomadas por el Consejo en su 39º período de sesiones acerca de los dos Territorios en fideicomiso.

En la misma sesión, el Consejo también decidió señalar a la atención de la Asamblea General la valiosa cooperación que se había establecido nuevamente ese año entre el Consejo de Administración Fiduciaria y el Comité Especial, como resultado de la inclusión de dos no miembros del Consejo en la Misión Visitadora enviada a observar las elecciones a la Asamblea Legislativa de Papua Nueva Guinea en 1972.

Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios en fideicomiso

En su 1402a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1972, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General⁸.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/8704)*, parte II.

⁷ El texto de la carta figura en el documento A/AC.109/410.

⁸ T/1736.

Divulgación en los Territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria

En su 1402a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1972, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General⁹.

Cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

En su 1402a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1972, el Consejo decidió invitar a las Autoridades Administradoras a que incluyeran en sus informes anuales información sobre los asuntos enumerados en la parte pertinente del párrafo 1 de la sección III de la decisión 5 (VI) del informe presentado a la Asamblea General por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial¹⁰. Asimismo, el Consejo tomó nota de la recomendación hecha por el Comité en el párrafo 3 de la sección III de la decisión 5 (VI) de su informe, y decidió considerarla, según el caso, en el momento en que decidiera enviar una misión visitadora a un Territorio en fideicomiso.

En su 1403a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1972, el Consejo convino en que ninguna de las peticiones que tenía ante sí guardaba relación con la discriminación racial y que, por consiguiente, no transmitiría ninguna petición al Comité en 1972.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General

En su 1404a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1972, el Consejo aprobó su informe a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 19 de junio de 1971 y el 16 de junio de 1972¹¹.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad

En su 1404a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1972, el Consejo aprobó su informe al Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 19 de junio de 1971 y el 16 de junio de 1972¹².

⁹ T/1737.

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/8418)*, cap. VII, secc. B.

¹¹ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/8704).

¹² *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Séptimo Año, Suplemento Especial No. 1 (S/10753)*.

